



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2020

Res. H. N° 0781/20

Expte. N° 4.403/20

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Perla RODRÍGUEZ, de la **Escuela de Historia**, solicitando ayuda económica en concepto de reintegro de gastos para la provisión de insumos informáticos, relacionados a su función docente en la Escuela; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. RODRÍGUEZ adjunta facturas por un monto total de **\$2.961,00** (Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Uno) correspondientes a gastos en útiles de computación con fondos propios, para poder realizar las actividades propias de su cátedra;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia** resuelve autorizar el reconocimiento de gastos a la docente por el monto total de hasta **\$3.000,00**, en concepto de ayuda económica para solventar gastos por la compra de insumos destinados al funcionamiento de la cátedra respectiva;

QUE la Prof. RODRÍGUEZ presenta copias digitalizadas de los comprobantes de los gastos realizados, debidamente conformados, comprometiéndose formalmente a la presentación de los originales cuando le sean solicitados por la **Dirección Administrativa Contable** de la Facultad, una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permitan el retorno a las actividades administrativas presenciales en la UNSa.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Perla RODRÍGUEZ, hasta la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (**\$2.961,00**) en concepto de ayuda económica para solventar gastos inherentes a la actividad académica que desempeña en la **Escuela de Historia.-**

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. Perla Silvana RODRÍGUEZ, DNI N° 25.800.974, la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (**\$2.961,00**), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta **27.01.04-Escuela de Historia.-**

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, **Dirección Administrativa Contable**, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento **Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

fat/

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CRISTINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa